

DECRETO ALCALDICIO: N° 429
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 417 de fecha
18.09.2008.

REQUINOA, 19 de Marzo de 2.009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 18.03.09 que autoriza aporte de \$ 50.000 a doña Miriam Parra Morales, C.I. N° 15.693.555-7, domiciliada en Calle Nueva N° 198, sector Los Lirios, Comuna de Requinoa, para financiar adquisición de mediagua de 6x3 m2 en la Fundación Hogar de Cristo.

Que por error involuntario se consignó aporte de \$ 50.000 en circunstancia que son \$ 40.000.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 18.03.09.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 18.03.09 en lo siguiente :

DICE : AUTORIZASE aporte de \$ 50.000 a doña Miriam Parra Morales, C.I. N° 15.693.555-7, domiciliada en calle Nueva N° 198, sector Los Lirios, comuna de Requinoa, para financiar adquisición de mediagua de 6x3 m2, en la Fundación Hogar de Cristo.

DEBE DECIR : AUTORIZASE aporte de \$ 40.000 a doña Miriam Parra Morales, C.I. N° 15.693.555-7, domiciliada en Calle Nueva N° 198, sector Los Lirios, comuna de Requinoa, para financiar adquisición de mediagua de 6x3 m2, en la Fundación Hogar de Cristo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE